



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

ACTA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE YECLA ACTA Nº 20/2019

En Yecla y su Casa Consistorial, siendo las 9,45 horas del día 12 de marzo de 2019, se reúnen en la Casa Consistorial las personas que a continuación se detallan:

Por parte de la Administración Municipal:

- D. Juan Miguel Zornoza Muñoz (Concejala de Personal).
- D. Ángel Luis del Pino Moreno
- D. Ascensio García Juan.

Por parte de las Organizaciones Sindicales:

- D. Antonio Puche Bañón, en representación de SPPLB
- D. Diego Maroto Gómez, en representación de SPPLB.
- D. José A. Mora López, en representación de CCOO.
- D. Fernando López Núñez, en representación de CCOO.
- D. Raúl Fernández Sánchez, en representación de UGT.

Otros asistentes

- D. Pedro Vicente Martínez (Jefe de la Policía Local de Yecla).
- D. Juan Carlos González Soriano (Secretario Acctal. Del Excmo. Ayuntamiento de Yecla).
- D. José Polo Rubio, como asesor de SPPLB.

Secretaria

D^a. Nuria Gil Campos (Jefa del Negociado de Personal)

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocida por los asistentes el acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 22 de febrero de 2019, es aprobada por todos sus miembros.

2º.- FUNCIONAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE LA POLICÍA LOCAL

Se inicia la sesión con la intervención de D. Juan Miguel Zornoza dando lectura al documento que a continuación se transcribe.

El Ayuntamiento está obligado a realizar una eficiente prestación de los servicios que corresponden a la Policía Local, llevando a cabo una adecuada distribución de sus efectivos que permita atender debidamente las necesidades del servicio.

El Ayuntamiento negoció con los representantes sindicales una nueva RPT para el año 2014, y negoció, en lo que se refiere particularmente a la Policía Local, un servicio de guardias que posibilitó la consecución simultánea de dos objetivos:

- Por una parte, implantar un cuadrante regular de servicios reivindicado desde hace años por los representantes sindicales de la Policía Local,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

fundamentalmente por resultar menos penoso y más conveniente para su salud, por ser más respetuoso con los ritmos circadianos.

- Y por otra, garantizar una dotación policial proporcionada a las necesidades del servicio, cubriendo un servicio mínimo policial en función de las fechas y los eventos a realizar a lo largo del año.

Siendo el Ayuntamiento el ente que, en ejercicio de su potestad de autoorganización, puede y debe valorar las concretas necesidades de su organización administrativa y definir las características de los puestos de trabajo que forman parte de su estructura administrativa, así lo ha hecho en relación con la materia de las guardias de la Policía Local, sometiendo además su decisión a negociación con los representantes sindicales, en atención a lo dispuesto en el artículo 37.2.a) del EBEP

Con motivo del estudio de las modificaciones a la R.P.T. propuestas por el equipo de gobierno para el presente año de 2019, los representantes sindicales de la Policía Local han planteado una renegociación del sistema de guardias, exigiendo hacerlo desde la voluntariedad del sistema, y negándose a entrar en cualquier otro tipo de consideraciones, si no se hace partiendo de dicha condición.

Puede estudiarse y tratar de resolver cualquier problema o disfunción que se haya podido detectar en el funcionamiento del servicio de guardias de la Policía Local, pero ello no puede hacerse partiendo de dicha exigencia, porque la voluntariedad del sistema para los Agentes de la Policía Local, unida al cuadrante vigente, supondría que el Ayuntamiento hiciera dejación de su obligación, abandonando en manos de los Agentes la responsabilidad de una eficiente prestación de un servicio público esencial, como es el de la Policía Local.

Una vez finalizada la lectura del documento anterior, argumenta que con este escrito desea manifestar la intención del equipo de Gobierno para la negociación de mejoras en el servicio de disponibilidad y debido a la negativa de negociación de la gran mayoría de los sindicatos en base a la voluntariedad por parte de los agentes de adscripción al servicio de guardias, que fue la línea roja que plantearon los sindicatos en la última sesión de la Mesa General de Negociación, va a plantear a continuación una serie de medidas a adoptar que considera son beneficiosas para los agentes de la Policía Local que realizan guardias, hasta que haya en su caso una negociación al respecto.

Interviene D. Antonio Puche, comentando que los agentes están dispuestos a obligarse de manera anual cuando se puedan inscribir cada año voluntariamente.

D. Juan Miguel Zornoza manifiesta que no puede aceptar esa condición porque tiene que tener una seguridad en el mantenimiento efectivo y necesario del Servicio Policial, y si no se adscribe nadie a la disponibilidad este servicio no es posible realizarlo adecuadamente, por lo que hace lectura a las medidas que se van a adoptar para intentar paliar las deficiencias manifestadas por los miembros de la Policía Local, con respecto a las guardias.



Ante la postura inflexible de los representantes sindicales, con el único fin de mejorar el sistema actual de guardias, y en beneficio de los propios Agentes con puestos de trabajo sometidos al sistema de guardias, el equipo de gobierno municipal modificará la regulación específica que dicho sistema se contiene en la RPT:

El sistema de guardias de los Agentes de la Policía Local con puesto de trabajo sometido al sistema de guardias podrá ser voluntario siempre que el número de Agentes inscritos en el mismo para el ejercicio siguiente (antes del día 30 de septiembre de cada año), sea igual o superior a 40, número mínimo de Agentes que según informe de la Jefatura de la Policía Local permitiría atender adecuadamente los servicios propios de la Policía Local

Cuando el número de Agentes inscritos descendiera a lo largo del ejercicio por debajo de dicho número mínimo por cualquier razón distinta a bajas laborales, licencias o permisos reglamentarios (tales como jubilación, segunda actividad, excedencias, movilidad, etc.), se adoptarían las siguientes medidas de forma escalonada:

Incorporación de los Cabos con puesto sometido al sistema de guardias a los mismos turnos de llamamiento que los Agentes, sin perjuicio de la adaptación de tales llamamientos a las categorías de los distintos puestos y necesidades del servicio que se pretendan atender.

Si aún con la anterior medida, y por las razones indicadas, el número de inscritos (sumados Agentes y Cabos) descendiera por debajo de dicho número mínimo de 40, el servicio mínimo policial (excluido el correspondiente a las Fiestas de San Isidro, la Feria de Septiembre, las Fiestas de la Virgen, y a los cinco eventos especiales) quedaría rebajado a las dotaciones que seguidamente se indican, de forma temporal mientras se diera dicha circunstancia:

De enero a junio, y de septiembre a diciembre:

| | L | M | X | J | V | S | D |
|----------|----------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| M | 5 ¹ | 5 | 5 | 5 | 6 | 5 | 4 |
| T | 5 | 5 | 5 | 5 | 6 | 4 | 4 |
| N | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 |

Julio (3 primeras semanas)

| | L | M | X | J | V | S | D |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| M | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| T | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 |
| N | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 |

Julio (2 últimas semanas)

1 Cada dígito sombreado supone la reducción de 1 efectivo en el número del Servicio Mínimo del turno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

| | L | M | X | J | V | S | D |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| M | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 |
| T | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| N | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |

Agosto (3 primeras semanas)

| | L | M | X | J | V | S | D |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| M | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 |
| T | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| N | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |

Agosto (2 últimas semanas)

| | L | M | X | J | V | S | D |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| M | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| T | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 |
| N | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 |

Si, en el mismo caso, el número de inscritos (sumados Agentes y Cabos) descendiera por debajo de 35, el servicio mínimo policial (excluido el correspondiente a las Fiestas de San Isidro, la Feria de Septiembre, las Fiestas de la Virgen, y a los cinco eventos especiales) quedaría rebajado a las dotaciones que seguidamente se indican, de forma temporal mientras se diera dicha circunstancia:

De enero a junio, y de septiembre a diciembre:

| | L | M | X | J | V | S | D |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| M | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| T | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| N | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 |

Julio y agosto

| | L | M | X | J | V | S | D |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| M | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| T | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| N | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |

En el supuesto de que no se alcance dicho mínimo de Agentes inscritos en el sistema de guardias, éste seguirá siendo obligatorio para todos los Agentes que ocupen puestos sometidos a sistema de guardias, conforme a la regulación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

vigente contenida en la RPT, sin perjuicio de la aplicación escalonada, en su caso, de las medidas mencionadas.

Independientemente de lo expuesto, y con el objetivo de mejorar las deficiencias o disfunciones detectadas, se modificará igualmente la regulación específica del sistema de guardias previsto en la RPT para los Agentes de la Policía Local, en los siguientes extremos:

Cuando se tengan que realizar dos turnos seguidos por razón del sistema de guardias, y salvo que lo impida el servicio, los funcionarios dispondrán de 2 horas de descanso retribuidas, a disfrutar en el momento en que se acuerde por la Jefatura de la Policía Local, en función del servicio.

Cuanto en un plazo de 72 horas se produzcan llamamientos a guardia que supongan doblar turno dos veces, la segunda guardia será voluntaria, procediéndose en su caso a llamar a otro funcionario.

En ningún caso se podrá doblar turno más de dos veces en 72 horas.

Cuando se produzcan llamamientos para cambio de turno, el día señalado como libre, regirá a todos los efectos como día libre en el cuadrante.

D. Antonio Puche interviene, manifestando que tendrían que estudiar las propuestas realizadas.

D. Juan Miguel Zornoza comenta que son medidas que se van a aplicar directamente hasta que haya un acuerdo definitivo sobre la disponibilidad.

D. Juan Carlos González, interviene aclarando que si no se apuntan al servicio de disponibilidad al menor 40 agentes, este servicio será de carácter obligatorio para todos los agentes, que hasta el momento están sujetos a las guardias o disponibilidad.

D. Diego Maroto, interviene manifestando que aunque la potestad de autorganización le corresponde al Ayuntamiento, es el Estado el que establece la jornada de los funcionarios públicos.

D. Juan Carlos comenta, que a lo largo del año se van a producir determinadas condiciones coyunturales, como son movilidad de funcionarios policiales, jubilaciones y otras circunstancias que van a producir una merma de efectivos, por lo que quiere con estas medidas es determinar que el servicio de disponibilidad será voluntario, siempre y cuando haya inscrito al mismo un número de 40 agentes para que sea efectivo, en caso contrario, será obligatorio para todos los agentes.

Si una vez establecido el número mínimo de agentes todos los años de manera voluntaria en 40 agentes, y se producen circunstancias que provocan la disminución de este número entonces se aplicarán las medidas que se han leído anteriormente.

D. Antonio Puche, pregunta ¿ Si bajan los mínimos de 40 agentes a lo largo del año, se puede obligar a los que no se apuntaron en el momento en el que se abrió el cupo para cada año?.

D. Juan Carlos González, explica que los que no se apuntan no se les obliga si el número desciende de 40 agentes, en ese caso se suman a la guardia los Cabos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

y se van tomando paulatinamente las medidas enumeradas anteriormente según las necesidades.

D. Juan Miguel Zornoza explica que si el número de agentes en guardias se quedase a lo largo del año en 35 o menos, se aplicaría la reducción de número mínimo de agentes en cada turno y si con fecha 30 de septiembre de cada año, no se apuntasen 40 agentes, la disponibilidad será obligatoria para todos los agentes como está actualmente.

Todas estas medidas que se van a adoptar son consecuencia de la negativa de los miembros de la mesa a negociar si no existe un carácter voluntario de la disponibilidad, por lo que el equipo de Gobierno ha decidido realizar medidas para intentar solventar los posibles problemas o deficiencias de la disponibilidad.

En todo caso, el equipo de gobierno está dispuesto a continuar con la negociación del sistema de guardias de la policía local y llegado a un acuerdo modificar la RPT y aplica dicha modificación en cualquier momento del año.

Además D. Juan Miguel Zornoza, dice que se aplicarán otras medidas beneficiosas para los agentes como son que aquellos agentes que tengan que realizar dos turnos seguidos por razón del sistema de guardias, y salvo que lo impida el servicio, los funcionarios tendrán un descanso de dos horas retribuidas a disfrutar en el momento que determine la Jefatura de la Policía Local, en función del servicio..

D. Diego Maroto, manifiesta que esas dos horas no cumplen con el descanso mínimo entre jornada y jornada.

D. Juan Carlos Gonzalez, manifiesta que esto no es un descanso entre jornadas, sino una jornada doble por las circunstancias del servicio que es habitual en aquellos colectivos de empleados que están sujetos a unas especiales condiciones, como es la policía, las personas que trabajan en hospitales etc.

D. Juan Miguel Zornoza, también indica que la segunda guardia será voluntaria cuando en el plando de 72 horas se produzcan llamamientos a guardias que supongan doblar turno dos veces, procediéndose en su caso a llamar a otro agente.

Se producen diversas intervenciones por los miembros de la mesa, aclaratorias de este punto.

D. Juan Miguel Zornoza, comunica que otra medida a aplicar será que cuando se cambie un turno y se señale el turno correspondiente de descanso, éste no se podrá volver a cambiar por parte de la Jefatura.

Todas estas medidas son las que se van a aplicar para mejorar la disponibilidad de los agentes de la policía local, ya que no se puede paralizar más la aprobación de los Presupuestos Municipales que actualmente están pendientes de la aprobación de las modificaciones de la Plantilla y la R.P.T.

D. Antonio Puche pide un receso de cinco minutos para comentar diversos aspectos con el resto de los miembros de los sindicatos siendo las 10,15 minutos.

Se reanuda la sesión a las 10,25 minutos.

Toma la palabra D. Antonio Puche y propone se apruebe una bolsa de horas para los eventos previstos y para los imprevistos se utilice el sistema de guardias actualmente existente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

D. Juan Miguel Zornoza, no se niega a negociar lo expuesto por la parte social y plantea aplicar las medidas puestas sobre la mesa y seguir negociando.

D. Diego Maroto propone dar un plazo de quince días para negociar, independientemente que se llegue a un acuerdo o no.

D. Juan Miguel Zornoza, comenta que esto no es posible, que no puede demorar más la aprobación de los Presupuestos Municipales, y que existe voluntariedad por parte del Ayuntamiento de seguir negociando y solucionar los problemas que puedan existir.

D. Diego Maroto, manifiesta que actualmente nos encontramos en dos posiciones encontradas, que se pueden negociar y llegar a un consenso y por eso quieren realizar una negociación rápida.

D. José A. Mora, comenta que en ningún momento se ha estudiado la posibilidad planteada por CC.OO sobre la llamada de guardías en la segunda semana.

D. Juan Carlos Gonzalez, comenta que si en la bolsa de horas que ellos proponen no se apunta gente suficiente, los agentes que hagan esas guardías de eventos programados pueden llegar a realizar un número excesivo de horas, lo que supondría una situación de semiesclavitud, aunque sea consentida y esto no sería posible de admitir.

D. Raúl Fernández, manifiesta que ellos no van a apoyar una disponibilidad que no sea voluntaria, que su intención es la de dar un cambio total a la disponibilidad existente y establecer un nuevo sistema.

D. Juan Miguel Zornoza, comenta que el equipo de Gobierno, no se niega a negociar, que teniendo en cuenta que por parte de los sindicatos se estableció una línea roja en la voluntariedad del sistema de guardias, se han tenido que establecer unas medidas de mejora para intentar eliminar las deficiencias que tiene el sistema actual.

Que tiene la obligación de aprobar los Presupuestos Municipales los cuales están pendientes únicamente de las modificaciones de la Plantilla y la R.P.T y una vez aprobados los presupuestos está dispuesto a seguir negociando para establecer un sistema que sea más conveniente a ambas partes.

D. Antonio Puche manifiesta que van a presentar una propuesta y que nos emplazamos a negociar en breve.

Además pregunta si por parte de la Intervención Municipal, se ha realizado el informe que solicitaron

D. Juan Miguel Zornoza comenta que se le ha pedido a la Interventora el informe y se entregarán cuando esté realizado.

Interviene D. Raúl Fernández, indicando que si no se negocia la disponibilidad antes de la aprobación de los Presupuestos Municipales, el sindicato UGT impugnará los presupuestos.

D. Juan Carlos González comenta que todos estos asuntos se llevarán a la Mesa General de Negociación Común, y posteriormente a la aprobación inicial por el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

Pleno de los Presupuestos Municipales, si durante ese tiempo se negocia esta cuestión y se llega a un acuerdo, éste se puede incluir en la aprobación definitiva de los Presupuestos Municipales.

D. Juan Miguel Zornoza emplaza a los sindicatos a que hagan una propuesta y que la sometamos a negociación.

D. Fernando López, solicita una aclaración sobre las dos horas de descanso si entran dentro de la guardia 6 horas o esta guardia pasa a ser de 8 horas.

D. Pedro Vicente le clarifica que entran dentro de la jornada que se realice y esas dos horas de descanso pueden ser tanto dentro de su turno ordinario o dentro de la guardia que realicen, según la necesidad del servicio.

Se da por terminada la sesión a las 10:40 horas. En prueba de conformidad firman todos los asistentes la presente acta.

D. Juan M. Zornoza Muñoz (Presidente)

D. Ángel Luis del Pino Moreno

D. Ascensio García Juan.

D. Antonio Puche Bañón (SPPLB)

D. Diego Maroto Gómez (SPPLB)

D. José A. Mora López (CCOO)

D. Fernando López Núñez (CCOO)

D. Raúl Fernández Sánchez (UGT)

D. Pedro Vicente Martínez

D. Juan Carlos Gonzalez Soriano

D. José Polo Rubio

D^a Nuria Gil Campos